

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
-IMP-

**Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección de
bienes patrimoniales en iglesias, conventos, museos, bibliotecas y
monumentos ubicados en espacio público con motivo del COVID-
19**

AÑO 2020

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Introducción.....	3
3.	Objetivos	4
4.	Justificación.....	4
	4.1. ¿Por qué seguir las normas de conservación de este Manual?	5
5.	Recomendaciones generales para la conservación de los bienes culturales patrimoniales existentes en museos, bibliotecas, iglesias y conventos del CHQ, así como bienes patrimoniales ubicados en el espacio público del DMQ, ante el COVID-19	5
	5.1. Recomendaciones Generales Adicionales.....	7
6.	Manual de conservación de bienes muebles en museos y bibliotecas	8
7.	Manual de conservación de bienes muebles en iglesias y conventos.....	10
	7.1. Introducción.....	10
	7.2. Recomendaciones generales:	11
8.	Manual de conservación de monumentos patrimoniales en espacio público	14
	8.1. Productos utilizados en desinfección de espacio público aconsejados por el COE Nacional.	14
	8.2. Efecto de productos desinfectantes y fungicidas en monumentos-espacio público:.....	14
	8.3. ¿Qué deben hacer los técnicos del COE, personal municipal o empresa privada que se encuentre encargado de desinfección de espacios públicos?	14
9.	Anexos	15
	9.1. Anexo 1	15
	9.2. Anexo 2	16
10.	Bibliografía	17

1. Antecedentes

El 8 de septiembre de 1978, Quito fue declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad por poseer el Centro Histórico más grande, menos alterado y el mejor preservado de América, en donde coexisten, iglesias, capillas, monasterios, conventos coloniales, plazas, museos y edificaciones republicanas que han conformado un conjunto único con un legado histórico, artístico y arquitectónico.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), creado mediante Resolución Administrativa No. A0040 el 28 de diciembre de 2010 como parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargado de: proteger, conservar y promocionar el patrimonio cultural y de manera particular las áreas históricas del DMQ, para ello busca concertar con la comunidad y con los tenedores de bienes patrimoniales.

2. Introducción

Ante la actual situación que vive el Ecuador por la Emergencia COVID-19 es necesario cuestionarse qué acciones se deben seguir para la conservación y protección de los bienes patrimoniales que tiene la ciudad de Quito en iglesias, conventos, monasterios, museos, bibliotecas y esculturas urbanas y bienes considerados de interés patrimonial.

Se debe tomar en cuenta que los inmuebles y otros elementos de interés patrimonial donde funcionan museos, bibliotecas, iglesias, están cerrados y sin uso desde que se decretó el estado de emergencia y el aislamiento obligatorio por parte de las autoridades competentes, el mismo que rige hasta la actual fecha; por lo tanto, la posible persistencia del virus COVID-19 al interior de estos inmuebles es improbable. En este sentido, el IMP no recomienda realizar procesos de desinfección en los bienes patrimoniales que allí se conservan. La Institución, luego de una evaluación previa, determinará las acciones de desinfección en sus espacios, las mismas que estarán enmarcadas en las normativas y leyes vigentes.

Se debe mencionar además que, el empleo inadecuado de productos o sustancias sobre los bienes patrimoniales podría ocasionar deterioros a mediano y largo plazo en sus materiales constitutivos. La limpieza y desinfección deberá basarse en el empleo de productos comprobados cuya aplicación resulte inocua en cuanto a la conservación de las cualidades de estos bienes.

Es importante recordar que el patrimonio cultural es un bien no renovable, por lo tanto, cada acción que pueda incidir en su estado de conservación debe ser adecuadamente valorada y documentada.

Los encargados de administrar, difundir y conservar el patrimonio mueble del DMQ deben manejar un protocolo de bioseguridad eficiente, aún con mayor énfasis ante la situación sanitaria por COVID-19. Por ello, este manual busca ser la herramienta técnica de aplicación en procesos de desinfección y manejo de bienes culturales patrimoniales existentes en museos, bibliotecas, comunidades religiosas; así también, los monumentos patrimoniales ubicados en el espacio público del DMQ.

En vista de lo anteriormente manifestado, el Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP, ha elaborado el presente manual de Recomendaciones sobre procedimientos de actuación en bienes patrimoniales con motivo de la crisis COVID-19, para su salvaguardia.

3. Objetivos

- Garantizar la coexistencia de las personas con su patrimonio, aplicando medidas preventivas para evitar el contagio del COVID-19 en custodios y visitantes, contribuyendo al conocimiento y disfrute del legado cultural en condiciones apropiadas.
- Cumplir con las normas internacionales y locales de manejo y gestión de los bienes patrimoniales.
- Entregar a la comunidad un manual preventivo sobre el mantenimiento, utilización, funcionamiento, limpieza y desinfección en museos, iglesias, conventos, monasterios, esculturas urbanas y bienes de interés patrimonial durante la emergencia Sanitaria COVID -19.

4. Justificación

El coronavirus SARS-COV-2- es un Síndrome agudo respiratorio severo, que afecta a las personas de manera rápida, este virus es muy infectivo y tiene la capacidad de permanecer por horas o días sobre las superficies que han estado en contacto con una persona infectada, que al expulsar gotículas en la saliva mientras habla y cuando tose o estornuda, contamina a los materiales que están en su entorno inmediato, los bienes contaminados se convierten en un vector pasivo, por eso cualquier objeto puede ser contaminado y los

Bienes Patrimoniales muebles e inmuebles, no están exentos de esta contaminación, riesgo que se incrementa en los lugares cerrados donde hay mayor afluencia de personas.

Ante las medidas de emergencia establecidas por el COE Nacional y el GAD MDMQ para combatir la pandemia por el COVID-19 y su enfoque de proteger la vida de la ciudadanía en general; el IMP, en sintonía con estos principios fundamentales y a la vez en cumplimiento de las competencias asignadas al GAD del DMQ de velar por la conservación, salvaguardia y difusión del patrimonio cultural que nos ha sido legado, derechos que son para la sociedad: inalienables e imprescriptibles, toda actuación sobre los bienes culturales patrimoniales de carácter material, que deban ser sometidos a procesos de intervención por haber estado expuestos al COVID-19, deberá realizarse bajo criterios técnicos y las normativas legales que los amparan.

4.1. ¿Por qué seguir las normas de conservación de este Manual?

- Facilita la comprensión de prácticas de conservación y manejo de bienes culturales ante el COVID-19, dado que contribuye al desarrollo adecuado de protocolos de bioseguridad implementados por el GAD municipal.
- Contribuye al conocimiento acerca de las problemáticas a las que se enfrentan los bienes muebles y sus contenedores ante el COVID-19, y entrega herramientas para el desarrollo de prácticas adecuadas para su conservación y difusión.
- Exterioriza cómo conservar y manipular los bienes muebles, así como disminuir al mínimo los riesgos en la integridad personal de sus custodios y la comunidad que los visita.

5. Recomendaciones generales para la conservación de los bienes culturales patrimoniales existentes en museos, bibliotecas, iglesias y conventos del CHQ, así como bienes patrimoniales ubicados en el espacio público del DMQ, ante el COVID-19

Las principales medidas establecidas ante la emergencia sanitaria para combatir y/o minimizar el contagio por COVID19, son el aislamiento y distanciamiento social, esto implica que no se pueden realizar visitas públicas en los diferentes contenedores que albergan nuestro patrimonio cultural. En cuanto a los efectos que ocasiona la ausencia de visitas es necesario promover medidas para la difusión y el acceso virtual al patrimonio.

En concordancia con las medidas de aislamiento y distanciamiento social, que tienen una relación directa con el cierre de las actividades en iglesias, conventos, museos, bibliotecas, etc. se recomienda medidas de inspección y supervisión de los bienes culturales y sus contenedores. En nuestro caso, esta supervisión se plantea como parte de las obligaciones que tienen los custodios de los bienes patrimoniales muebles e inmuebles, a lo que se podría sumar el personal técnico del IMP con las medidas de protección personal y de seguridad establecidas, una vez que el COE nacional autorice el reinicio de actividades.

En cuanto a las medidas de desinfección para los bienes culturales, está totalmente contraindicada, la utilización de productos corrosivos, como el cloro, el peróxido de oxígeno, cualquier desinfectante, biocida o detergentes comerciales, ya que generan residuos perjudiciales y daños irreversibles, por lo que, no se deben emplear en conjuntos monumentales, iglesias, edificios históricos, museos, monumentos, etc.

No se justifica las desinfecciones en el interior ya que estos contenedores se encuentran cerrados por más de cinco semanas. Según la bibliografía consultada, el riesgo de contaminación de los bienes culturales muebles es inexistente, siendo el aislamiento durante periodos que varían entre 3 a 9 días lo más adecuado para evitar productos desinfectantes que pueden dañar los materiales constitutivos de los bienes culturales. Por lo tanto, no se recomienda realizar fumigaciones o pulverizaciones generalizadas.



¹ <http://www.camicon.ec/la-camara-tiempo-de-persistencia-del-covid-19-en-superficies/>; investigación realizada Universidad de Medicina Greifswald y del Instituto de Higiene y Medicina Ambiental de Alemania,

La recomendación al interior de estos contenedores es realizar la limpieza de las superficies de contacto como pisos, puertas, cerraduras o picaportes que no tengan características históricas o artísticas de preferencia con etanol al 70% o desinfectantes específicos para estos usos. Una vez realizada la limpieza de las superficies se debe ventilar los espacios para facilitar la evaporación de estos productos.

En áreas inmediatas a los bienes culturales como retablos, la recomendación es el vallado perimetral con cinta de seguridad para evitar la aproximación y contacto directo de las personas, por lo que se deberá considerar esta medida para la reapertura paulatina de las iglesias.

En casos necesarios, como por ejemplo fachadas o zócalos de piedra patrimonial, se debe utilizar soluciones hidroalcohólicas al 70% o jabones neutros, aplicados con presión controlada y siempre con el asesoramiento de un técnico restaurador que cumpla con los requerimientos que señala la ley y normativas vigentes para la intervención en los bienes patrimoniales.

5.1. Recomendaciones Generales Adicionales

- Desarrollar contenido virtual de los bienes patrimoniales, para ponerlo accesible a la comunidad.
- No realizar ninguna acción de desinfección o limpieza en bienes patrimoniales, sin previa notificación al IMP y validación de la intervención por el INPC.
- No utilizar elementos abrasivos para la limpieza de bienes patrimoniales.
- Aislar el bien patrimonial por lo menos durante 9 a 14 días, en caso de que una persona con resultado de examen positivo en COVID-19 haya entrado en contacto con éste. Deberá notificarse al IMP para realizar el proceso técnico de asilamiento.
- Limitar las movilizaciones de bienes patrimoniales fuera del contenedor, a no ser que sea para su devolución a los custodios; en este último caso, la o las obras serán sometidas a una “cuarentena” previo a volver a ser expuestas al público.
- Se recomienda efectuar análisis de las condiciones de contaminación luego del aislamiento en los bienes patrimoniales, en especial donde se sospeche la presencia de hongos o bacterias que puedan estar causando deterioro en bienes patrimoniales o pueda ocasionar problemas de salud en custodios y visitantes.

- Todos los museos, bibliotecas, así como iglesias y conventos que custodian bienes patrimoniales, deberán implementar en su Plan de riesgos y seguridad ocupacional, un protocolo de bioseguridad ante el COVID-19.

6. Manual de conservación de bienes muebles en museos y bibliotecas

- Ante el cambio de estilo vida y por ende las necesidades poblacionales, es obligatorio que los encargados de los museos reflexionen sobre las nuevas formas de difundir el patrimonio mueble; sobre todo, hasta cuando se mantenga el aislamiento de la población y el cierre de estos espacios.
- Debido a este distanciamiento temporal de la sociedad con su patrimonio cultural, los museos y bibliotecas deberán caminar en sintonía con las diferentes iniciativas de promoción y difusión, por ello, una de las formas de salvaguardar el patrimonio mueble y documental es el acceso virtual a éste, utilizando los canales municipales para fomentar el uso de recursos culturales existentes en Internet y otros medios tradicionales o alternativos disponibles.
- Adecuar, señalar y delimitar las áreas de conservación, salas de exposición y demás sitios donde se encuentren los bienes muebles, con la finalidad de evitar el contacto directo con las personas y minimizar el contagio de COVID-19. El uso y manejo de éstos deberá ser autorizado en situaciones prioritarias o de emergencia como: conservación, restauración o exposiciones.
- Debido al cierre de actividades en museos y bibliotecas, es necesario efectuar una inspección y supervisión de los bienes culturales, las instalaciones y los inmuebles, de manera periódica, con la finalidad de emitir informes del estado de conservación de los mismos y dar las recomendaciones necesarias para su preservación. En esta supervisión actuarán el personal de seguridad, de mantenimiento y el personal técnico de conservación y/o custodio de la entidad responsable, con el apoyo del Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Todos los museos y bibliotecas deberán implementar en su Plan de riesgos y seguridad ocupacional un protocolo de bioseguridad ante el COVID-19, considerando la especificidad técnica que recomienda este manual.

- Será prioridad dotar de equipos de protección: mascarillas y guantes (desechables) a todo el personal que labore en estas instituciones: museógrafos, conservadores, restauradores, bibliotecarios, curadores e historiadores; de manera especial al personal que mayor contacto tienen con el público, con la finalidad de evitar la exposición directa de los bienes con el COVID-19.
- Con respecto a los procesos de desinfección que el COE y entidades de Salud pública se encuentra efectuando en el espacio público, está totalmente contraindicado para bienes muebles, por lo que de requerir desinfecciones en museos y bibliotecas al detectarse un caso patógeno de COVID -19 se recomienda el cierre o clausura inmediata de las salas de exposición, reservas, talleres y demás áreas que contengan bienes muebles, para proceder a una cuarentena. En casos específicos de requerir desinfección, se recomienda productos como soluciones hidroalcohólicas y sobre todo su aplicación deberá estar bajo supervisión técnica y aval de las autoridades correspondientes, según señalan la normativa y las leyes que amparan y protegen el patrimonio cultural de la nación.
- Con respecto a las movilizaciones de bienes muebles dentro y fuera de su contenedor durante este periodo de pandemia por COVID-19, serán suspendidas y por ende el IMP, como delegado del MDMQ en materia patrimonial, no emitirá dichas autorizaciones. Excepto las movilizaciones por retorno a sus lugares de origen; para estos casos se mantiene el cumplimiento de normativa técnica de movilización del INPC e incluirá un proceso de aislamiento parcial de estos bienes, aplicando una cuarentena de 9 a 14 días por lo mínimo, previo a volver a exponerse al público.
- En relación a la recomendación citada anteriormente, los museos y bibliotecas deberán implementar en sus instalaciones un área de aislamiento para proceder a un proceso de cuarentena para bienes sospechosos de contaminación de COVID-19 o que éstos vengan de otros lugares. Este sitio deberá cumplir con los parámetros técnicos de conservación: humedad relativa, temperatura e iluminación adecuada.

- Como medida de mitigación ante COVID-19 y normas de asepsia en los espacios que albergan bienes muebles y bienes documentales, se procederá a la limpieza de las superficies con soluciones específicas tales como:

1. Limpieza de suelos o pisos no patrimoniales, mediante una solución de amonio cuaternario de quinta generación desde 0,25% en agua y jabones o detergentes neutros.

Nota: Las soluciones de amonio cuaternario deben guardarse en recipientes cerrados, lugares exclusivos y limpios, a temperatura ambiente y protegidos de exposición a la luz.²

2. Puertas o manillares con soluciones desinfectantes, aunque preferentemente se empleará el etanol disuelto al 70%.
3. En mobiliario de oficina: vitrinas, escritorios, mesas de trabajo y estanterías, se recomienda el uso de soluciones hidroalcohólicas.
4. No será necesario tomar ningún tipo de medida en el espacio interior de vitrinas de exposición, cajas y otros contenedores ya que su acceso es puntual y solo para el personal especializado de estas instituciones.
5. Se implementarán sistemas de ventilación para disminuir la permanencia del virus en los ambientes cerrados, además esto favorecerá la volatilidad de los desinfectantes usados en la limpieza de los mismos.
6. Como norma básica se debe restringir el contacto con visitantes o personas externas; para fortalecer esta medida se enfatiza en la aplicación de señalética o cedulario que difunda las nuevas normas de bioseguridad en estos espacios.

7. Manual de conservación de bienes muebles en iglesias y conventos

7.1. Introducción

El regreso a las actividades cotidianas en las iglesias y conventos implica aceptar que este retorno no será igual a las condiciones antes del COVID-19, el cumplimiento de las disposiciones que sean dictadas y las que se encuentran establecidas por las autoridades

² https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-10182017000200010; Antisépticos y desinfectantes: apuntando al uso racional. Recomendaciones del Comité Consultivo de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Sociedad Chilena de Infectología.

nacionales y locales, deberán ser el punto guía para su reapertura. En el caso de las comunidades religiosas, que son custodios de bienes culturales que deben ser preservados y conservados como parte del patrimonio de la nación y del DMQ, requieren de un protocolo que establezca normas tanto para el ingreso de la comunidad en general a estos espacios como también su modo de interactuar con el patrimonio mueble que se conserva.

De acuerdo a las recomendaciones que se han efectuado tanto a nivel internacional como nacional, se deberá mantener un distanciamiento social, así como el cumplimiento de las medidas de protección e higiene que sean dictadas por el COE Nacional para espacios públicos cerrados.

Para ello, se establecerá el aforo de cada espacio, para determinar el distanciamiento social que deberá mantenerse previo al ingreso, durante el tiempo de permanencia y al salir de estos espacios.

7.2. Recomendaciones generales:

- No se hará fumigaciones o pulverizaciones generalizadas dentro de los contenedores.
- Deberá realizarse desinfección diaria de elementos de contacto como bancas; los pisos se deberán desinfectarse regularmente, así como las puertas y elementos como pomos o manijas. Si estos elementos son patrimoniales, esta tarea deberá cumplir con las recomendaciones del IMP.
- Las indicaciones de lavado con agua y jabón neutro no deben aplicarse cuando se trata de materiales u objetos con recubrimientos sensibles al agua, pues podrían dañarse de forma irreversible.
- Se evitará el contacto directo del público con los bienes muebles patrimoniales, deberá instalarse barreras para aislarlos.
- No se recomienda en absoluto aplicar sustancias como cloro, amonio cuaternario o detergentes comerciales para desinfectar bienes patrimoniales muebles, en caso de haber sido contaminados, se notificará al IMP y se procederá a aplicar el aislamiento del bien de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.

- Las movilizaciones de bienes muebles patrimoniales fuera de su contenedor durante este periodo de pandemia por COVID-19, se encuentran suspendidas y por ende, el IMP como delegado del MDMQ en materia patrimonial, no emitirá dichas autorizaciones. Excepto las movilizaciones para retorno, que se efectuarán de acuerdo con la normativa técnica e incluirá un proceso de aislamiento parcial de estos bienes, aplicando una cuarentena de 9 a 14 días por lo mínimo, previo a volver a su exposición al público.
- Colocar información del protocolo en sitios accesibles y visibles.
- Durante la celebración de los actos religiosos, se recomienda socializar el protocolo a seguir por el público (distanciamiento, uso mascarilla, respetar horarios, evitar tocar imágenes, etc.).

	MEDIDA	ACCIÓN A REALIZAR	OBSERVACIONES	TEMPORALIDAD
INGRESO DE VISITAS AL INMUEBLE	Distanciamiento social	Al ingreso señalar puntos de espera; Colocar bancas a la distancia establecida e indicar número de personas por banca	Será de acuerdo a indicaciones autoridades nacionales y locales.	antes, durante y al salir del acto litúrgico
	Control del número de visitas	Establecer aforo y horarios	Se realizará según planos disponibles; los horarios permitirán realizar desinfecciones	antes de apertura
	Verificar uso elementos protección	Control en Accesos	controlar uso de mascarilla para ingreso	antes, durante y al salir del acto litúrgico
	Evitar contacto con bienes culturales	Colocar barreras protección en bienes culturales	Evitar el contacto de personas con las imágenes y retablos.	
	Evitar elementos de uso común	No llenar pilas o fuentes con agua bendita		

	ACTORES	MEDIDA	ACCIÓN	OBSERVACIONES
PERSONAL DE GESTIÓN	Personal administrativo	Mantenimiento y desinfección	Programar tareas de desinfección elementos contacto directo entre cada acto religioso (bancas)	Dotar de equipo de protección (Personal control ingreso y de limpieza)
			Programar tareas desinfección frecuentes en superficies de contacto (pisos)	

	IMP		Control y acompañamiento	Realizarán medidas de control de las condiciones de los espacios y bienes culturales previo a reapertura; y una vez abiertos los espacios para el manejo y mantenimiento de los bienes culturales
--	-----	--	--------------------------	---

	NIVEL DE PROTECCIÓN	TIPO DE BIEN	ACCIÓN	OBSERVACIONES
BIENES INMUEBLES	Desinfección en Bienes no patrimoniales	Pisos y paredes	Limpieza y desinfección con las sustancias y en las proporciones recomendadas por las autoridades nacionales (cloro, amonio cuaternario de quinta generación, detergentes tensoactivos.)	Evitar excesiva utilización de agua; no salpicar;
	Desinfección en Bienes patrimoniales*	Pisos y paredes	Solución hidroalcohólica al 70%, solución de jabón neutro, aplicados a baja presión	Evitar excesiva utilización de agua; no salpicar; ventilar el lugar
		Pomos, manijas de metal	Solución hidroalcohólica al 70% (etanol o alcohol isopropílico en agua desionizada), solución de jabón neutro, aplicado con aspersor	Dejar actuar 1 minuto mínimo y secar con un paño suave. Considerar que los bienes patrimoniales están elaborados con materiales sensibles a las sustancias recomendadas por autoridades sanitarias en espacios y bienes en general como: cloro, amonio cuaternario y detergentes comerciales; pues éstos son corrosivos y provocan daños irreversibles en los bienes patrimoniales
		Puertas de madera	su desinfección será con una solución de jabón neutro o alcohol al 70% en agua desionizada	No se recomienda el alcohol sobre superficies barnizadas
BIENES MUEBLES		Bienes muebles	Colocar barreras (encintado, cercar), poner en aislamiento**	La desinfección de un bien cultural mueble será una acción extraordinaria, que lo hará un profesional conservador restaurador y solamente en caso de no poderlo poner en aislamiento; requiere autorización del IMP.

* NOTA Se realizarán con un profesional en conservación de bienes patrimoniales, con autorización del IMP, en apego a la ley – LOC y normativas vigentes.

NOTA**: En el caso de aislamiento del bien, coordinar con personal del IMP para su movilización (tanto para su retiro como para su retorno: el personal que lo realizará deberá contar con los equipos de protección necesarios, los cuales una vez utilizados deberán ser dispuestos a acuerdo a las normativas estipuladas para su manejo y gestión; se cumplirá con la normativa de movilización de bienes culturales establecida en la Ley; se verificará que el espacio de aislamiento cumpla con las características necesarias (humedad relativa, temperatura e iluminación adecuada); los bienes deberán cumplir un aislamiento de 9 a 14 días, independientemente de su tipología o material en el que está elaborado.

8. Manual de conservación de monumentos patrimoniales en espacio público

8.1. Productos utilizados en desinfección de espacio público aconsejados por el COE Nacional.

- Amonio cuaternario
- Lejía (hipoclorito de sodio)
- Detergentes tensoactivos

8.2. Efecto de productos desinfectantes y fungicidas en monumentos-espacio público:

¡ALERTA! Estos productos no son recomendados para la desinfección de bienes muebles patrimoniales (piedra, mármol, metal, madera) de espacio público ya que pueden provocar daños.

- Provocan oxidación y corrosión.
- Pérdida de pigmentación.

8.3. ¿Qué deben hacer los técnicos del COE, personal municipal o empresa privada que se encuentre encargado de desinfección de espacios públicos?

1- la limpieza realizada en espacios públicos con productos de desinfección como: hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de quinta generación que deba realizarse en zonas donde existan monumentos deberá ser ejecutada de manera indirecta, esto quiere decir que deberán evitar el contacto directo con este tipo de bienes, ya que estos productos son corrosivos provocando daños graves a los monumentos.

2.- Los bienes monumentales de espacios públicos deberán ser desinfectados con solución de etanol 70% más agua desionizada o alcohol isopropílico diluido al 70% con hidrolavadora con un máximo 2 atm de presión.

3.- Ante cualquier duda con los procesos de limpieza y desinfección, se recomienda que busque a los profesionales o técnicos del ámbito de la conservación-restauración certificados. Tener en cuenta que las intervenciones en los bienes patrimoniales que impliquen trabajos de conservación y restauración deben cumplir con la Ley y normativas vigentes en materia de protección, conservación y su salvaguardia.

4.- El personal dispuesto para realizar los trabajos de desinfección deberá cumplir con todos los protocolos de protección personal y de bioseguridad.

9. Anexos

9.1. Anexo 1

Marco Legal

- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el estado de Emergencia sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).
- Acuerdo Ministerial Nro. 001 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobierno y el ministro de relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción de acciones y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19).
- Resolución Nro. 002 del COE Nacional.
- Resolución A-020 de 12 de marzo de 2020, el doctor Jorge Yunda Machado, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, declaratoria que ha sido extendida a nivel nacional por parte del Gobierno Central.

- Resolución Nro. GADDMQ-AG-2020-0010-R de 15 de marzo de 2020, la Administradora General y el Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispusieron la suspensión de la jornada laboral por el plazo de siete (7) días (actualizar hasta abril) desde el día de hoy 16 de marzo de 2020, sumado a ello desde la Presidencia de la República se encuentran dispuestas a partir del día martes 17 de marzo de 2020 medidas que restringen la libertad de circulación en el territorio nacional.

9.2. Anexo 2

TABLAS SEGÚN DATOS DE LA CDC-CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION:

<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>

¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECE UN VIRUS EN LA SUPERFICIE?

TABLA DE PERMANENCIA DE VIRUS COVID-19 SOBRE LOS MATERIALES	
SUPERFICIES	DURACIÓN EN TIEMPO
METAL	5 DIAS
MADERA	4 DIAS
PAPEL	4-5 DIAS
CRISTAL/VIDRIO	4-5 DIAS
PLÁSTICO	6-9 DIAS
PIEDRA	2-12 DIAS
CERÁMICA, LADRILLO	5 DIAS

¿CÓMO SE DESACTIVA O ELIMINA EL VIRUS?

AGENTES DE DESINFECCIÓN PARA COVID-19 DE USO GENERAL		
AGENTES DE DESINFECCIÓN	CONCENTRACIÓN	TIEMPO DE EXPOSICION EFECTIVA
ETANOL	95%	30 SEGUNDOS
ETANOL	70%	10 MINUTOS
ALCOHOL ISOPROPILOCO	95%	30 SEGUNDOS
ALCOHOL ISOPROPILOCO	70%	30 SEGUNDOS
HIPOCLORITO DE SODIO	0.21%	30 SEGUNDOS
PERÓXIDO DE HIDROGENO	0.5%	1 MINUTO

¿CON QUÉ PRODUCTOS SE ACONSEJA LA LIMPIEZA EN MATERIAL PATRIMONIAL?

Tabla de National Center for Preservation technology and training y la GEC-Grupo Español de Conservación:

PARA USO DE PRESERVACIÓN		
LIMPIADOR	CONCENTRACIÓN	MATERIALES
AISLAMIENTO	N/A	TODOS 6 A 9 DIAS LIBROS, PAPEL, OBJETOS PEQUEÑOS
JABON NEUTRO DE GRASA ANIMAL O VEGETAL	DILUIDO	METALES, MADERA
ALCOHOL ISOPROPILICO	70%	METALES, PIEDRA

10. Bibliografía

- PROTOCOLO PARA EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO EN PERSONAS CON SOSPECHA DE COVID-19. Ministerio de Salud Pública. Ecuador. 2020.
- NOTA DE ALERTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES PARA LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES RESPONSABLES DE LA TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTE DETERMINADAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA LUCHA CONTRA EL

COVID-19. Ministerio de Cultura y Deporte, Dirección General de Bellas Artes. España. España. 2020. 5 páginas.

- RECOMENDACIONES PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Vice consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural. España. 2020. 4 páginas.
- RECOMENDACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN EN BIENES CULTURALES CON MOTIVO DE LA CRISIS POR COVID-19. Ministerio de Cultura y Deporte, Instituto de Patrimonio Cultural de España. Madrid, España. 2020. 9 páginas.
- EL PATRIMONIO CULTURAL Y LOS MUSEOS FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19: QUÉ ESTAMOS HACIENDO DESDE ICOMOS ESPAÑA. COMUNICADOS, RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PROPUESTAS. EXPERIENCIAS DE EQUIPAMIENTOS PATRIMONIALES Y MUSEÍSTICOS, PROPUESTAS Y DEMANDAS DESDE EL SECTOR. ICOMOS- España. www.icomos.es. España. 2020.
- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES TRANSPORTE PÚBLICO. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19. Agencia Nacional de Tránsito, Asociación Municipios del Ecuador, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública. Quito – Ecuador. 23 de marzo 2020. 5 páginas.
- PROTOCOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS. Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; Asociación Municipios del Ecuador; Ministerio del Ambiente; Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia; Ministerio de Salud Pública; Secretaría del Agua; Gobierno Nacional. Quito – Ecuador. 29 de marzo 2020. 7 páginas.
- CORONAVIRUS: LAS MEDIDAS PARA EVITAR COVID-19 EN LUGARES DE CULTO. Revista Semana. Colombia. 15 marzo 2020.
- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-Cov-2. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. España. 8 de abril del 2020. 26 páginas.
- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA VARIA ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, DOCUMENTO TÉCNICO. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. España. 23 marzo 2020. 3 páginas.
- BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE MATERIAL PATRIMONIAL CONTAMINADO CON SARS-COV-2 COVID-19. Conferencia Yerko Quiral. Lima, Perú. 2020.
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Registro Oficial Nro 913 de 26 de diciembre de 2016. Ecuador.
- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Decreto Ejecutivo Nro. 1428. Registro Oficial Suplemento 8 de junio de 2017.

- RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN EN BIENES CULTURALES CON MOTIVO DEL COVID-19. Eve Museos e Innovación, Varios Autores. España. 2020. <https://evemuseografia.com/2020/04/22/recomendaciones-y-procedimientos-de-desinfeccion-en-bienes-culturales-con-motivo-del-covid-19/>.
- PERSISTENCE OF CORONAVIRUSES ON INANIMATE SURFACES AND THEIR INACTIVATION WITH BIOCIDAL AGENTS. Varios autores. <https://www.journals.elsevier.com/journal-of-hospital-infection>
<https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-conceptos-basicos-desinfectar-materiales-historicos/>
- 7 MEDIDAS A TENER EN CUENTA PARA CREAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS. Julián Marquina. España. 2020. <https://www.julianmarquina.es/>
- COVID-19 CONCEPTOS BÁSICOS: DESINFECTAR MATERIALES HISTÓRICOS. Sean Clifford. 6 ABRIL 2020. <https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-conceptos-basicos-desinfectar-materiales-historicos/>
- <https://eufar.com/Ayuda/Preguntas-Fre/Que-diferencia-hay-entre-Amonios-Cuaternarios-y-Hipoclorito-de-Sodio.html>
- <https://www.facebook.com/Biodeterioro/>
- <https://www.facebook.com/Biodeterioro/videos/834421600374565>
- <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/noticias/2020/2020-04-16-recomendaciones-covid-19.html>
- <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:06023f3c-dc90-403d-b04d-111bd2c381dd/nota-de-alerta-sobre-el-patrimonio-cultural-dgbbaa-13-abril-2020--1-.pdf>

AUTORES: Karina Noboa, Cristina Darquea, Mara Gutiérrez, Vinicio Salgado, Santiago Chiriboga, Patricio Chacón, Leonardo Espín.